

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS

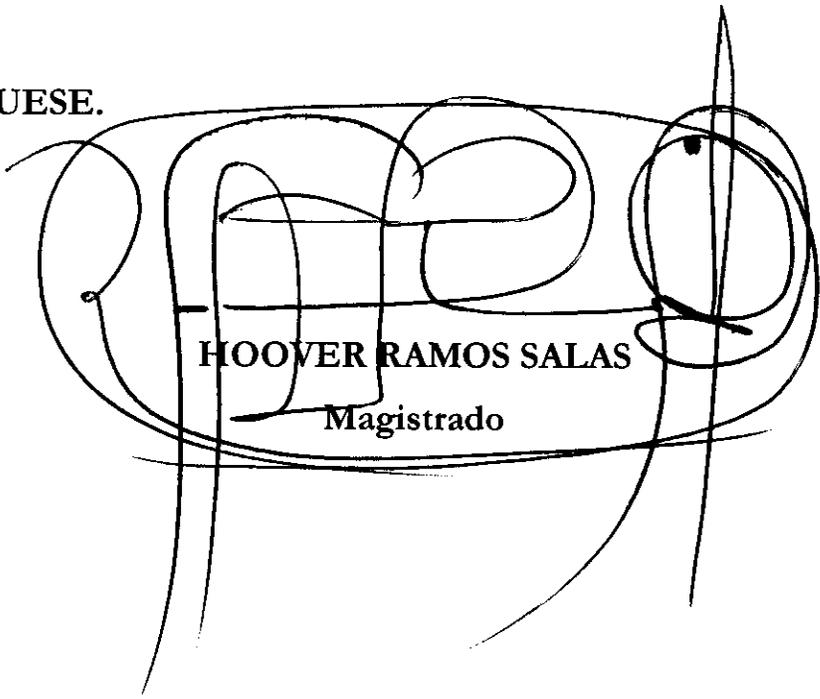
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44001.31.05.002.2015-00143.01. Pensión Gracia. Proceso Ejecutivo Laboral. IDALIA RAQUEL ROMERO DE PINO contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P.

A raíz del examen preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte demandada, contra el interlocutorio fechado diecinueve (19) de febrero último, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado